



REF.: Dispone adquisición de servicios que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3670 /2011

SANTIAGO, 18 de agosto de 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 20.422;); en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre el trámite de Toma de Razón; el Decreto Supremo N° 128 de 16 de septiembre de 2010 del Ministerio de Planificación por el cual se nombra Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Exenta del Servicio Nacional de la Discapacidad N° 4799 de 28 de diciembre de; y los antecedentes adjuntos

CONSIDERANDO:

1) Que, en el contexto de la primera convocatoria de la Mesa de Certificación de Interpretes de Lengua de Señas Chilena, se realizara una jornada donde participaran: la Directora Nacional del Servicio, Directivos del Servicio, intérpretes de LSCH, instituciones de y para personas con discapacidad auditiva, académicos y colegios integrados que requieren los servicios de interpretación

2) Que, según lo señalado en el párrafo anterior, es necesario contratar.

- Servicio de de café para 50 personas

3) Que con tal objeto se cotizó, y al corresponder a una compra menor a 3 UTM, la se opto por compra directa, realizándose la adquisición de los servicios mencionados a la empresa "TAD Talleres de Adaptación y Desarrollo".

4) Que, para los efectos señalados en el numeral anterior se utilizó el sistema de contratación directa con exclusión del sistema bajo el artículo 53° del Reglamento Ley 19.886 bajo la modalidad de adquisición es menor a 3 U.T.M

5) Que, se tiene la disponibilidad presupuestaria suficiente.

RESUELVO:

1) Adjudicase al proveedor "TAD Talleres de Adaptación y Desarrollo", R.U.T. N° 70.125.130-6, la adquisición de los servicios, señalados en el considerando N° 2, por la suma total de \$ 95.200.- (IVA Incluido).

2) Impútese el gasto que demande la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 12 Asignación 999, del presupuesto corriente para el año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RICA.-


HERBERT LORCA FUENZALIDA
JEFE DE ADMINSTRACION Y FINANZAS